

1761/2016



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: RATIFIQUESE el Convenio de Adhesión firmado por el Intendente de la Municipalidad de la Carlota Dr. Fabio Hernán GUASCHINO con la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, representada por la contadora Silvina RIVERO, con fecha 20 de julio de 2016, referente al Convenio de Adhesión al Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I.Cor del Interior Provincial Decreto N° 474/2016, como así también al Convenio referido a Recursos Humanos.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al R.M. y Archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Agosto de 2016.-

Mario A. Quiroga
Secretario Legislativo
HCD. La Carlota

Martín Giordano
Presidente
HCD. La Carlota